

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



## ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

### ADMINISTRACION Y TALLERES:

Paseo del Doctor Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfonos 52213 y 53202.—Apartado 937  
Horas: De nueve a una y de cuatro a siete

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 15 pesetas; semestre, 30, y un año, 60.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre, y 100 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios) y en la librería San Martín, Puerta del Sol, 6. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

## TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios precedentes de la Diputación Provincial: línea o fracción.....	0,50
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción..	1,00
Idem particulares y avisos financieros.....	3,00

Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del Timbre correspondiente.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 50 céntimos

Número atrasado: 1 peseta

¡Arriba España! ¡Viva Franco! ¡Viva España!

## Diputación Provincial de Madrid

### ANUNCIO

OPOSICIONES PARA LA PROVISION DE 33 PLAZAS DE AUXILIARES ADMINISTRATIVOS NUMERARIOS Y 27 MAS DE SUPERNUMERARIOS DE ESTA CORPORACION NUMERARIOS DE ESTA CORPORACION (CONVOCATORIA DEL «BOLETÍN OFICIAL») DE LA PROVINCIA DE 13 DE JULIO DE 1942)

Se advierte a los aspirantes que más abajo se relacionan, que el día 27 del actual mes de octubre, a las diez de la mañana, deberán personarse en el Hospital Provincial, calle de Santa Isabel, núm. 52, para sufrir el reconocimiento médico previsto en el párrafo segundo del apartado núm. 7 de la base tercera de la convocatoria; bien entendido que el que así no lo hiciera, se considerará decaído en su derecho a tomar parte en las oposiciones, salvo que documentalente justifique el motivo de su incomparecencia.

Manuel Granizo Rodríguez.  
María Luisa del Pozo de Diego.  
Serafin Prieto Domínguez.  
Esperanza Quintero Domínguez.  
Isabel Felisa Ramos Peláez.  
Tomas Soledad Rey Agudo.  
Bernabé Rodríguez Barrio.  
José María Rodríguez Cuadrado.  
Enrique Rodríguez Manso.  
Eduardo Rodríguez Rodríguez.  
María de los Dolores Rojas Proharam.

Carmen Romanos Aranda.  
Francisco Romero de Aguilar.  
Luis Romero Jiménez.  
Ricardo Roquero Esteban.  
Vicente Rozas Montero.  
Remedios Rubio Alonso.  
Josefa Rubio Alvarez.  
Aniceto Ruiz Ibáñez.  
Angel Ruiz Puertos.  
José Luis Sánchez Gómez.  
Arturo Gabino Sánchez López.  
Sinforosa Sánchez Llorca.  
Eduardo Santos Cabezuelo.  
Juan Sanz Antón.  
Rosa María Sanz Estébanez.  
José Luis Sanz Gómez.  
Antonia Rosa Schneider Ceroni.  
Ana María Segura Chacón.  
Jesús Segura Zafra.  
Damián Andrés de la Sen y Selva.

Joaquín Serralta Román.  
Blas Sevillano Aranda.  
Agustín Sevillano Soblechero.  
Jesús Sierra Para.  
Carmen de Simón Tobalina.  
Encarnación Sola Loja.  
Fernando Sotillo González.  
Manuel Tello García.  
Alejandro Tena Díaz.  
Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 26 de octubre de 1942.—El Secretario del Tribunal, firmado y rubricado: Joaquín S. Zuazagoitia.  
(G.—3.184)

### Sección de Fomento.—Negociado 1.º

La Comisión Gestora, en sesión de 14 de octubre de 1942, ha acordado sacar a concurso, con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que se encuentran de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados, durante las horas de diez a doce, el aprovechamiento de pastos de los prados de Pozuelo de Alarcón.

Servirá de tipo para el concurso la cantidad de 2.500 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado.

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, de conformidad con el Reglamento de 2 de julio de 1924, el día 12 de noviembre próximo, a las doce, en el Palacio de esta Corporación, y bajo la Presidencia del que lo es de la misma o del señor Vocal Gestor en quien delegue.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado, clase sexta, y acompañadas de la cédula personal del proponente y del resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación la cantidad de 175 pesetas en metálico o efectos públicos al precio de su cotización oficial, o Cédulas de Crédito Local.

El licitador que después de constituido el depósito provisional, no formule proposición, la formule nula o constituyera depósito incompleto, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que represente el 15 por 100 del depósito provisional constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía a 350 pesetas.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día anterior al de la subasta, durante las horas de diez a doce, y los depósitos que se constituyan en la Caja Provincial se efectuarán durante el mismo plazo, admitiéndose proposiciones en las Oficinas Centrales y en la Dirección de los Establecimientos de Beneficencia Provincial.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por alguno de los señores Letrados de la Beneficencia Provincial.

### Modelo de proposición

Don ..., que habita en ..., calle de ..., núm. ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en el concurso, se comprometo a tomar a su cargo el aprovechamiento de pastos de Pozuelo de Alarcón, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de ... pesetas.

Madrid, 22 de octubre de 1942.—  
El Secretario, Filiberto López.  
(O.—3.696)

## Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

### Delegación Provincial de Madrid

#### CIRCULAR

La generalidad de los Ayuntamientos de la provincia vienen enviando los antecedentes que mensualmente deben remitir a esta Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes con un gran retraso, con lo que se entorpece la marcha normal del abastecimiento. En evitación de ello, ordeno a todos los Alcaldes Delegados Locales de Abastecimientos el cumplimiento más exacto de las instrucciones siguientes:

1.º A partir del próximo mes de noviembre, los representantes de los Ayuntamientos, para la retirada de

vales del suministro mensual deberán entregar, al tiempo de retirar éstos, toda la documentación que mensualmente ha de ser remitida y que después se indicará.

2.º La documentación debe ser confeccionada con arreglo a los modelos oficiales, haciendo constar en ella todos los datos que en dichos modelos se marcan.

El incumplimiento de esta orden dará lugar a la NO entrega de los vales de suministro hasta que sea cumplida, exigiendo después a los Alcaldes y Secretarios la oportuna responsabilidad, pues no sería justo que por la negligencia de ellos, fuese sancionado todo el vecindario, privándole del suministro.

Una vez más insisto en que, cualquier duda o dificultad que encuentren para el cumplimiento de los servicios, en materia de abastos, se consulte inmediatamente a esta Jefatura, Negociado de Estadística, para su asesoramiento o resolución.

### Documentación que han de remitir

1.º Resumen de clasificación de cartillas de racionamiento, familiares y colectivas, con las personas que unas y otras comprenden (Circular de Comisaría General de Abastecimientos y Transportes núm. 129).

2.º Resúmenes numéricos de las personas que se hayan reservado para su propio consumo cereales panificables, legumbres secas, aceite, arroz y patatas (Circulares de Comisaría General de Abastecimientos y Transportes números 222, 223, 229 y 273). Los resúmenes de cereales panificables y legumbres únicamente los han de mandar aquellos a los que no se les haya terminado la reserva que hicieron en la campaña pasada 1941-42, y durante los meses que dure dicha reserva.

3.º Resúmenes numéricos de los productores, familiares y servidores domésticos; obreros fijos y familiares y profesionales y artesanos y familiares y servidores domésticos que se hayan reservado para su propio consumo cereales panificables y legumbres secas, según lo previsto en las Ordenes del Ministerio de Agricultura de 30 de mayo y 14 de junio del año actual (Circular de Comisaría General de Abastecimientos y Transportes número 320).

4.º Resumen numérico del total

de certificados de baja de cartillas familiares y colectivas, expedidos y recibidos por y en las Delegaciones Locales durante el mes (Circular de Comisaría General de Abastecimientos y Transportes núm. 272).

5.º Datos referentes al estado en que se encuentra la confección del Fichero individual.

6.º Cuestionario sobre gasto de transportes para fijación de precio oficial de artículos intervenidos asignados a cada pueblo, el cual fué publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia núm. 216, de fecha 11 de septiembre pasado.

7.º Hojas de cupones retirados de las cartillas de racionamiento al efectuar el reparto de artículos racionados, que justifique el empleo de ellos.

Madrid, 22 de octubre de 1942.—El Gobernador Civil, Jefe de los Servicios de Abastecimientos y Transportes, Carlos Ruiz.

(G. C.—4.259)

Dirección Técnica de Consumo y Racionamiento.—Sección de Precios y Mercados.

#### FIJACION DE PRECIOS DE PASTAS PARA SOPA

##### Fundamento.

A propuesta de esta Comisaría General, al tener en cuenta la variación que han sufrido los precios de las harinas, la Secretaría General Técnica del Ministerio de Industria y Comercio, en cumplimiento del acuerdo que en su día fué adoptado por la Junta Superior de Precios, ha resuelto anular los que hasta el momento actual estaban en vigor, rigiendo a partir de la fecha, en fábrica, los siguientes:

##### Precios en fábrica.

Macarrones, 2,80 ídem ídem.

Fideos, 2,40 pesetas kilog. neto.

En los precios anteriores se entienden incluido el valor del envase.

##### Precios de almacenista y detallista.

Los precios de venta de almacenista y detallista serán propuestos a esta Comisaría General por la Junta Provincial de Precios, en los términos que se determinan en la Circular número 321, aplicando los beneficios comerciales que se señalan en la Orden de 24 de septiembre de 1942 (Boletín Oficial 269).

Quedan anulados por esta Circular los precios anteriores.

Para conocimiento y cumplimiento de la presente Circular, dará V. E. las órdenes oportunas.

Madrid, 5 de octubre de 1942.—El Comisario general, Rufino Beltrán.

Madrid, 21 de octubre de 1942.—El Gobernador Civil, Jefe de los Servicios de Abastecimientos y Transportes, Carlos Ruiz.

(G. C.—4.245)

### Dirección General de Timbre y Monopolios

#### LOTERIAS

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 25 de febrero de 1893, para adjudicar los cinco premios de 125 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

Isabel Martínez González, del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes; Raimunda Arsenia Calvo, María del Carmen Campos Samarra, María Amparo Tapia de Vicolás y Vi-

centa Flores Ruiz, del Colegio de Nuestra Señora de la Paz.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 23 de octubre de 1942.—El Director general, F. Roldán.

(G.—3.185)

### Tesorería de Hacienda de la provincia de Madrid

#### RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES

Cuarto trimestre de 1942.—Voluntaria

El día 1.º del próximo mes de noviembre dará comienzo en esta capital y pueblos de la provincia la cobranza voluntaria de las contribuciones e impuestos correspondientes al cuarto trimestre del año actual.

En la misma fecha comenzará también a cobrarse en período voluntario el tercer trimestre del año 1936, correspondiente a la época marxista.

El período voluntario terminará el día 10 del venidero mes de diciembre, y pasado el cual incurrirán los contribuyentes morosos en los reglamentarios grados de apremio.

La contribución por Rústica podrán satisfacerla los contribuyentes de esta capital en la Oficina recaudadora de la zona de Universidad, sita en la calle de Galileo, núm. 1.

Lo que se publica en este BOLETÍN OFICIAL para conocimiento de los contribuyentes de esta capital y su provincia, quienes, al no encontrarse sus recibos en las respectivas Recaudaciones podrán reclamar la papeleta que determina el artículo 32 del vigente Estatuto de Recaudación.

Madrid, 20 de octubre de 1942.—El Tesorero de Hacienda, Serafín Rodríguez.

(G. C.—4.260)

### 1.ª Jefatura de Estudios y Construcciones de Ferrocarriles

#### ANUNCIO

Dispuesta por la Superioridad la continuación de las obras de la Sección segunda, Trozo sexto, Sección tercera, Trozos primero y segundo, y Ramal de mercancías, correspondiente a los Enlaces Ferroviarios de Madrid, se anuncia un nuevo concurso público para la ejecución del resto de las obras, con sujeción a los proyectos y pliego de condiciones redactados al efecto, por destajos sucesivos de doscientas cincuenta mil (250.000) pesetas, en las condiciones del Decreto de 16 de febrero de 1932 y del de 4 de junio de 1940.

Los concursantes habrán de ser personas jurídicas, en el pleno de sus derechos civiles; deberán acreditar su adhesión al Glorioso Movimiento Nacional, y presentar, con su proposición, relación de obras construídas por ellos y cuantos otros méritos crean oportuno aducir, así como depositar en la Pagaduría de la Jefatura diez mil (10.000) pesetas en metálico o valores del Estado, en concepto de fianza provisional, cantidad que será devuelta a los licitadores después de adjudicadas las obras, quedando la fianza provisional del adjudicatario en depósito para integrar la fianza definitiva.

Las proposiciones deberán presentarse en pliego cerrado, antes de las once horas del día 6 de noviembre, y en las oficinas de la Jefatura, calle de Sagasta, número 30, piso segundo.

Los proyectos, pliegos de condiciones y modelos de proposición podrán ser examinados en esta Jefatura todos

los días hábiles, hasta el día 5 de noviembre, entre las diez y catorce horas de la mañana, y de las dieciséis a diecinueve de la tarde.

Terminado el plazo del concurso se procederá el mismo día, a las doce horas y ante el Notario, a la apertura de los pliegos presentados, con las formalidades reglamentarias, y se efectuarán las adjudicaciones con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 16 de febrero de 1932 y disposiciones para su cumplimiento.

Todos cuantos gastos origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 21 de octubre de 1942.—El Ingeniero Jefe, Gonzalo Torres.

(G. C.—4.258)

### Juzgado de Delitos Monetarios

#### EDICTO

Don José Villarias Bosch, Juez de Delitos Monetarios,

Por el presente edicto se cita y emplaza a Felipe Sánchez Rubio, cuyas circunstancias se ignoran, con domicilio en esta capital, para que, en el término de treinta días, comparezca ante este Juzgado, sito en la Casa de la Moneda, de esta capital, a fin de prestar declaración en el expediente número 884-42, que por delito de contrabando monetario se sigue contra el mismo; bajo apercibimiento que de no comparecer se fallará el expediente sin ser oído, previa declaración de su rebeldía.

Dado en Madrid, a 21 de octubre de 1942.—José Villarias Bosch.

(G. C.—4.262) (B.—13.762)

### AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA

#### MIRAFLORES DE LA SIERRA

Aprobado por la Comisión Gestora, en sesión ordinaria del día de ayer, el Proyecto de Presupuesto para el ejercicio de 1943, queda expuesto al público en esta Secretaría municipal, por término de ocho días hábiles, al objeto de que durante dicho plazo y otros ocho días siguientes puedan formularse ante el Ayuntamiento cuantas reclamaciones u observaciones al citado Proyecto estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 5.º del Reglamento de Hacienda municipal.

Miraflores de la Sierra, 17 de octubre de 1942.—El Alcalde, A. Ave-lino del Valle.

(G. C.—4.163) (X.—3.295)

#### BUITRAGO

La Matrícula de la Contribución Industrial de este pueblo, para el año 1943, se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de diez días, para oír reclamaciones.

Buitrago, 14 de octubre de 1942.—El Alcalde (firmado).

(G. C.—4.184) (X.—3.311)

#### BUITRAGO

Las Listas cobratorias de la Contribución sobre los Edificios y Solares de este término, para el año de 1943, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, para oír reclamaciones.

Buitrago, 14 de octubre de 1942.—El Alcalde (firmado).

(G. C.—4.183) (X.—3.310)

### HORTALEZA

Formadas las Listas cobratorias de la Riqueza Urbana de este término municipal, para el año de 1943, quedan expuestas al público durante el plazo de diez días, a contarse desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, al objeto de oír las reclamaciones oportunas.

Hortaleza, 10 de octubre de 1942.—El Alcalde, Román Martínez.

(G. C.—4.182) (X.—3.309)

### HORTALEZA

Se hallan terminados y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, contados desde el siguiente al que aparezca inserto este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, los Padrones y Listas cobratorias de la Patente Nacional de Circulación de Automóviles, y Matrícula Industrial y sus Listas cobratorias, para el año de 1943, con el fin de que en el plazo expresado puedan presentarse las reclamaciones oportunas.

Hortaleza, 10 de octubre de 1942.—El Alcalde, Román Martínez.

(G. C.—4.181) (X.—3.308)

### GUADALIX DE LA SIERRA

Se encuentran terminados y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones, los documentos siguientes:

Las Listas cobratorias de la Riqueza Urbana catastrada, para el año 1943, por ocho días.

La Matrícula de Industrial y Listas cobratorias, para el mismo año, por diez días.

Padrón de automóviles, clase C, para el mismo año, por diez días.

Guadalix de la Sierra, 16 de octubre de 1942.—El Alcalde (firmado).

(G. C.—4.180) (X.—3.307)

### VILLAMANRIQUE DE TAJO

Se halla terminada y expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de diez días, para oír reclamaciones, la Matrícula Industrial y las Listas cobratorias correspondientes, formadas por este Ayuntamiento para los efectos tributarios de 1943.

Villamanrique de Tajo, a 15 de octubre de 1942.—El Alcalde (firmado).

(G. C.—4.179) (X.—3.306)

### VILLAVICIOSA DE ODON

Que habiendo aprobado la Comisión municipal de Hacienda de este Ayuntamiento el Proyecto de modificaciones al Presupuesto del corriente año, para la formación del Presupuesto que habrá de regir en el próximo ejercicio de 1943, queda expuesto aquel documento en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, que se contarán desde la fecha del presente edicto, para que pueda ser examinado por cuantas personas lo deseen y se puedan formular en dicho plazo y en los ocho días siguientes las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas; todo conforme a los artículos 295 del Estatuto municipal vigente y 5.º del Reglamento de la Hacienda municipal, fecha 23 de agosto de 1924.

Villaviciosa de Odón, a 16 de octubre de 1942.—El Alcalde, Antonio Delgado.

(G. C.—4.178) (X.—3.305)

**Audiencia Territorial de Madrid**

Don Francisco Cadenas Blanco, Oficial de Sala, Letrado de la Audiencia Territorial de Madrid,

Certifico: Que ante la Sala segunda de lo Civil se siguen autos promovidos por don Roberto Rodríguez de la Cueva, con doña Josefina Rodríguez Fernández, sobre reducción de pensión alimenticia, en los cuales se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

**Sentencia**

En la villa de Madrid, a 5 de octubre de 1942.—Visto ante la Sala segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial los autos incidentales seguidos en el Juzgado de primera instancia núm. 7, de esta capital, en los que es demandante don Roberto Rodríguez de la Cueva, mayor de edad, casado y de esta vecindad, y demandada doña Josefina Rodríguez Fernández, también mayor de edad, sus labores y de la propia vecindad, sobre reducción de pensión alimenticia, pendientes ante este Tribunal en virtud de recurso de apelación interpuesto por la parte demandante, que ha comparecido ante esta Sala, representado por el Procurador don Antonio Puig y Ruiz de Velasco y defendido por el Letrado don Juan Salvatella, no habiéndose personado la parte contraria...

**Fallamos**

Que debemos declarar y declaramos que el demandante en el presente juicio, don Roberto Rodríguez de la Cueva, viene obligado a satisfacer a su esposa, doña Josefina Rodríguez Fernández, en concepto de alimentos, la cantidad de 77 pesetas 91 céntimos mensuales, pagaderas por mensualidades anticipadas, en cuyo sentido y sin expresa condena de costas en ambas instancias, revocamos la sentencia apelada que dictó el Juez de primera instancia núm. 7, de esta capital, con fecha 20 de septiembre de 1941.—Así por esta nuestra sentencia, que por la incomparecencia de doña Josefina Rodríguez Fernández, se publicará en la forma que la Ley previene, de no solicitarse notificación personal dentro de tercero día, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Pascual Domenech Marín, Mariano López Palacios, Manrique Mariscal de Gante (rubricados).

**Publicación**

Leída y publicada fué la sentencia que antecede por el señor don Pascual Domenech Marín, Magistrado de la Sala Civil y Ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando la misma audiencia hoy, día de su fecha, de que certifico, yo, el Secretario.—Madrid, 5 de octubre de 1942.—Manuel Latorre.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, por la rebeldía de doña Josefina Rodríguez Fernández, pongo la presente, que firmo en Madrid, a 15 de octubre de 1942.—El Oficial de Sala, Francisco Cadenas.

(G. C.—4.237)

(C.—3.210)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES****JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA****JUZGADO NUMERO 7****CEDULA DE CITACION**

El señor Juez de primera instancia número siete, de esta capital, en providencia de hoy, dictada en el ramo

de pruebas de la parte demandante, derivado de autos de menor cuantía, promovidos por don César Hermida Grandio, contra doña Carmen Amo Morales, viuda de Portillo, sobre reclamación de cantidad, ha acordado se cite por segunda vez, por medio del presente edicto, a doña Carmen Amo Morales, viuda de Portillo, cuyo actual domicilio se ignora, habiéndolo tenido últimamente en la calle de Pardiñas, número cuarenta y cuatro, para que comparezcan en dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veintinueve del corriente mes de octubre, a las once horas, a fin de que, bajo juramento indecisorio, absuelva las posiciones que contenga el pliego que se presente con oportunidad, si fueren declaradas pertinentes, bajo apercibimiento de que de no verificarlo, sin justa causa que se lo impida, le parará el perjuicio que haya lugar en derecho y se la tendrá por confesa en la certeza de las posiciones.

Y para que sirva de citación en forma legal a doña Carmen Amo Morales, cuyo domicilio se desconoce, expido la presente con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veintidós de octubre de mil novecientos cuarenta y dos.

El Secretario judicial,  
José Molinuevo

V.º B.º

El Juez de primera instancia,  
Manuel V. Tutor

(A.—324)

**LOGROÑO****EDICTO**

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia de la ciudad y partido de Logroño, en expediente sobre nombramiento de Coadministrador del molino harinero denominado «La Isla», en el término de esta ciudad, seguido por don Pablo Martínez Bujanda, mayor de edad y vecino de Logroño,

Por medio del presente se confiere traslado al ex Gerente, don Jesús Sáenz de Valluerca y Apellániz, mayor de edad y vecino que fué de Logroño, al que se cita para que, dentro del término de diez días, comparezca ante este Juzgado para hacer uso de su derecho; advirtiéndole que las copias se hallan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que tenga lugar, expido el presente en Logroño, a diecisiete de septiembre de mil novecientos cuarenta y dos.

El Secretario judicial,  
(Firmado.)

(A.—322)

**JUZGADO NUMERO 1****EDICTO**

En virtud de providencia dictada hoy por el señor Juez de primera instancia número 1, de esta capital, en diligencias sobre exacción de multa, se sacan a la venta en pública subasta diferentes enseres de un despacho de leche embargados al deudor don Teodoro Estévez Estévez, habiéndose señalado para el acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia del Juzgado, calle del General Castaños, núm. 1, el día 11 de noviembre próximo, a las doce horas, y se previene:

Que es tercera subasta, que sale sin sujeción a tipo; que para tomar parte en la misma habrá de depositarse previamente el 10 por 100 de 430 pesetas, que fué el tipo de la anterior, y que

los bienes se hallan depositados en poder de Nicasia Estévez, calle de Casito Plasencia, número 11, lechería.

Madrid, 21 de octubre de 1942.—El Secretario, Dr. Juan Infante.—Visto bueno: El Juez (firmado).

(C.—3.212)

**JUZGADO NUMERO 1****EDICTO**

En virtud de lo acordado en expediente seguido en el Juzgado de primera instancia número 1, de esta capital, sobre exacción de 12.297 pesetas 91 céntimos, importe de cuotas adeudadas por Fomento de Construcciones Urbanas, S. A., a la Caja Nacional de Seguros de Accidentes del Trabajo, se sacan a la venta en pública subasta los siguientes bienes embargados a dicha entidad:

Dos mesas de roble. Un buró persiana de roble. Un armario de acero. Una mesita auxiliar de pino. Una máquina de escribir marca «Royal», número 1.025.883. Tres sillones de roble. Una mesa de trabajos de dibujo. Una máquina calculadora «Estrella C. N. G.». Dos taburetes de madera de pino. Otro ídem chapa. Una mesa auxiliar. Un fichero de madera. Una mesa de madera. Una librería de madera de tres cuerpos. Cuatro sillas de madera y un sillón, haciendo juego. Un biombo de madera, de cinco hojas, forrado. Un piano marca «Pleyel».

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 10 de noviembre próximo, a las doce horas, en la Sala audiencia del Juzgado, calle del General Castaños, núm. 1, y se previene:

Que es primera subasta, cuyo tipo es de 13.375 pesetas.

Que para tomar parte en ella habrá de depositarse previamente el 10 por 100 de dicho tipo.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de aquella suma; y

Que los bienes embargados se hallan depositados en poder de don Carlos Pascual Poblet, plaza de Canalejas, núm. 3, piso segundo izquierda.

Madrid, 20 de octubre de 1942.—El Secretario, Dr. Juan Infante.—Visto bueno: El Juez (firmado).

(C.—3.213)

**JUZGADO NUMERO 5****EDICTO**

Por el Juzgado de primera instancia número 5, de Madrid, y en los autos de mayor cuantía, seguidos entre las partes que se dirán, se ha dictado la sentencia que contiene el siguiente encabezamiento y parte dispositiva:

**Sentencia**

En Madrid, a 6 de octubre de 1942. El señor don José Martínez Vázquez, Juez municipal, en funciones de primera instancia número 5, de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ordinario declarativos de mayor cuantía, seguidos a instancia de doña Jesusa Luengo Luengo, mayor de edad, soltera, sin profesión especial y de esta vecindad, contra el Ministerio Fiscal y las ignoradas personas a quienes pudiera perjudicar la demanda, que no han comparecido y están declaradas en rebeldía y representadas por los estrados del Juzgado, sobre presunción de muerte de los ausentes don Santos Gancedo y doña Vicenta Valoquia...

**Fallo**

Que sin hacer expresa imposición de costas, debo declarar y declaro no

haber lugar a la demanda formulada por el Procurador don Andrés Castillo Caballero, en nombre y representación de doña Jesusa Luengo Luengo, en estos autos, y por la cual solicitaba la presunción de muerte de los ausentes don Santos Gancedo y doña Vicenta Valoquia.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados les será notificada, además, en los estrados del Juzgado, por medio de edictos, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—José Martínez (rubricado).

La anterior sentencia fué publicada el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados, declarados rebeldes, expido el presente edicto en Madrid, a seis de octubre de mil novecientos cuarenta y dos.—El Secretario, P. H. (firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia interino (firmado).

(C.—3.209)

**SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS****EDICTO**

Don Francisco Casas Ochoa, Juez de primera instancia de San Martín de Valdeiglesias y su partido,

Hago saber: Que por doña Vicenta Angela Benito Rufo, vecina de Cadalso de los Vidrios (Madrid), se ha promovido ante este Juzgado expediente de declaración de herederos de su esposo, don Eugenio Abad Santayana, que falleció sin testamento en Cadalso de los Vidrios, el día 11 de diciembre de 1941, a favor de su hermano, don Román Abad Moreno, y sus sobrinos carnales don Vicente, doña Paulina, don José, don Ricardo, don Eugenio y don Miguel Sáez Abad, con reserva de la cuota legal usufructuaria que como viuda la corresponde; por lo que, por medio del presente y a tenor de lo que dispone el artículo 984 de la ley de Enjuiciamiento Civil, se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro del término de treinta días.

Dado en San Martín de Valdeiglesias, a 19 de octubre de 1942.—(Firmado).—Francisco Casas.

(G. C.—4.242)

(C.—3.211)

**CITACIONES**

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

3.269

Por el presente, y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez municipal propietario de este Juzgado, en los autos de juicio de faltas número 104, de 1941, seguidos por desobediencia, contra Julia Torres Caibano, María Durán Pérez y Serafina Argona Gaitán, domiciliadas últimamente en Buenavista, 23; General Sanjurjo, 40, y Zurita, 15, respectivamente, se requiere a las expresadas condenadas para que, dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezcan en este Juzgado núm. 8, sito en la plaza de

Antonio Zozaya, núm. 17, al objeto de ser requeridas personalmente para el pago de las responsabilidades a que fueron condenadas en indicado juicio.

(B.—12.168)

3.270

Por el presente, y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez municipal propietario de este Juzgado, en los autos de juicio de faltas número 160, de 1941, seguidos por vejación, contra Angela Manzana López, domiciliada últimamente en General Lacy, 48, se requiere a la expresada condenada para que, dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado núm. 8, sito en la plaza de Antonio Zozaya, núm. 17, al objeto de ser requerida personalmente para el pago de las responsabilidades a que fué condenada en indicado juicio.

(B.—12.179)

3.271

Por el presente, y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez municipal propietario de este Juzgado, en los autos de juicio de faltas núm. 213, de 1941, seguidos por malos tratos, contra Carmen León, domiciliada últimamente en la calle de Eduardo Benot, núm. 4, se requiere a la expresada condenada para que, dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado núm. 8, sito en la plaza de Antonio Zozaya, número 17, al objeto de ser requerida personalmente para el pago de las responsabilidades a que fué condenada en indicado juicio.

(B.—12.180)

3.272

Por el presente, y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez municipal propietario de este Juzgado, en los autos de juicio de faltas núm. 253, de 1941, seguidos por riña y escándalo, contra Anastasio García Martín Caro y Luis Fernández Robles, domiciliados últimamente en Paloma, núm. 7, y Torrijos, número 5, respectivamente, se requiere a los expresados condenados para que, dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezcan en este Juzgado, sito en la plaza de Antonio Zozaya, núm. 17, al objeto de ser requeridos personalmente para el pago de las responsabilidades a que fueron condenados en indicado juicio.

(B.—12.181)

3.273

Por el señor Juez municipal propietario de este Juzgado núm. 8, en los autos de juicio de faltas núm. 457, de 1940, seguidos por malos tratos, contra Jerónimo García Sanz, domiciliado últimamente en el callejón de Tudescos, núm. 6, se requiere al expresado condenado para que, dentro del plazo de diez días, comparezca en este Juzgado núm. 8, sito en la plaza de Antonio Zozaya, núm. 17, al objeto de ser requerido personalmente para el pago de las responsabilidades a que fué condenado en indicado juicio.

(B.—9.310)

3.274

Por el señor Juez municipal propietario de este Juzgado, en los autos de juicio de faltas número 62, de 1939, seguidos por juegos prohibidos, contra Pablo García Montero, Eustaquio Montero del Yelmo y Florencio Ramos Casares, domiciliados últimamente en la calle de Emilio Campeón, 3,

se requiere a los expresados condenados para que, dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezcan en este Juzgado número 8, sito en la plaza de Antonio Zozaya, núm. 17, al objeto de ser requeridos personalmente para el pago de las responsabilidades a que fueron condenados en indicado juicio.

(B.—9.301)

3.275

Por el presente, y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez municipal propietario de este Juzgado, en los autos de juicio de faltas núm. 51, de 1941, seguidos por escándalo, contra Jacinto Rubio Martín y Jesús Martín Muñoz, domiciliados últimamente en Pacífico, número 32 (Cuartel de Transeúntes), se requiere a los expresados condenados para que, dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezcan en este Juzgado núm. 8, sito en la plaza de Antonio Zozaya, núm. 17, al objeto de ser requeridos personalmente para el pago de las responsabilidades a que fueron condenados en indicado juicio.

(B.—12.172)

3.276

Por el presente, y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez municipal propietario de este Juzgado, en los autos de juicio de faltas núm. 119, de 1941, seguidos por escándalo, contra Tomasa Solera Hernández y Juan Solera Hernández, domiciliados últimamente en la calle de Hilarión Eslava, núm. 28, segundo, se requiere a los expresados condenados para que, dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezcan en este Juzgado número 8, sito en la plaza de Antonio Zozaya, núm. 17, al objeto de ser requeridos personalmente para el pago de las responsabilidades a que fueron condenados en indicado juicio.

(B.—12.169)

3.277

Por el presente, y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez municipal propietario de este Juzgado, en los autos de juicio de faltas núm. 177, de 1940, seguidos por desobediencia, contra Paula Collado Areval y María García Arias, domiciliadas últimamente en la calle de Fernán González, 23, y Hermsilla, 63, se requiere a las expresadas condenadas para que, dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezcan en este Juzgado núm. 8, sito en la plaza de Antonio Zozaya, núm. 17, al objeto de ser requeridas personalmente para el pago de las responsabilidades a que fueron condenadas en indicado juicio.

(B.—12.170)

3.278

Por el presente, y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez municipal propietario de este Juzgado, en los autos de juicio de faltas número 70, de 1941, seguidos por escándalo contra Cayetano Bustillo Ventura y Bonifacia Gómez Vázquez, domiciliados últimamente en la calle de Paula Díez, núm. 1 (Carabanchel Bajo), se requiere a los expresados condenados para que, dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezcan en este Juz-

gado núm. 8, sito en la plaza de Antonio Zozaya, núm. 17, al objeto de ser requeridos personalmente para el pago de las responsabilidades a que fueron condenados en indicado juicio.

(B.—12.171)

## JUZGADO MILITAR

### REQUISITORIA

#### JUZGADO EVENTUAL NUM. 4

El Juzgado Militar Eventual número 4, y ante la Sección C. B. 5.ª, sito en el paseo de María Cristina, núm. 5, cita y emplaza para que comparezca ante el mismo en el plazo de diez días, a partir de la presente publicación, a los encartados por el mismo, Sebastián Mayoral y el apodado «el Abisinio», así como a toda persona que pueda aportar datos acerca de su paradero; advirtiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar y serán declarados rebeldes, en el plazo que se les señala.

Madrid, a 20 de octubre de 1942.—Secretario (firmado).—Visto bueno: El Comandante Juez (firmado).

(G. C.—4.270)

(B.—13.759)

#### Ordenación de Pagos de la Caja General de Depósitos

Habiéndose extraviado un resguardo expedido por esta Caja General en 21 de abril de 1930, con los números 526.149 de entrada y 46.071 de registro, correspondiente a un depósito de 278 pesetas en metálico, constituido por don Francisco Asenjo Pérez, de su propiedad, para responder del servicio de transporte de la correspondencia entre la estación de Arganda del Rey y la Administración de Correos, a disposición de la Dirección General de Correos,

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en esta Caja General, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto, transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado* y el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo que dispone el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 1.º de mayo de 1942.—El Ordenador de Pagos, Ismael Sánchez Estevan.

(G. C.—4.274)

Habiéndose extraviado un resguardo expedido por esta Caja General en 28 de febrero de 1941, con los números 587.340 de entrada y 69.371 de registro, correspondiente a un depósito de 3.000 pesetas en metálico, constituido por don Fructuoso Gimeno, de la propiedad de la Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España, por multa impuesta por supuesta infracción de las Leyes sociales, a disposición de la Delegación Regional de Trabajo de Valencia,

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el *Boletín Ofi-*

cial del Estado y en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 16 de octubre de 1942.—El Ordenador de Pagos, Ismael Sánchez Estevan.

(G. C.—4.276)

Debiendo ingresar en el Tesoro público, por incumplimiento del servicio a que estaba afecto, el importe del depósito de la Caja General números 240.821 de entrada y 93.456 de registro, de 12.500 pesetas en Deuda Perpetua 4 por 100, constituido por don Jesús Palacios en 4 de octubre de 1918, en garantía de la concesión del aprovechamiento de 12.000 litros de agua por segundo del río Limia, esta Ordenación de Pagos, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 42 del Reglamento de la Caja General, ha dispuesto se anule el resguardo del depósito de referencia, quedando sin ningún valor ni efecto.

Madrid, 10 de octubre de 1942.—El Ordenador de Pagos, I. Sánchez-Estevan.

(G. C.—4.273)

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por esta Caja General en 24 de agosto de 1925, con los números 492.175 de entrada y 69.478 de registro, correspondiente a un depósito constituido por don Faustino Frontanal, en garantía del servicio de conducción de correspondencia entre Cadalso de los Vidrios y San Martín de Valdeiglesias, importante 240 pesetas, a disposición del Director general de Correos,

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado* y en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 7 de octubre de 1942.—El Ordenador de Pagos, Ismael Sánchez Estevan.

(G. C.—4.275)

## AVISO

Don Saturnino Pérez, propietario del establecimiento de vinos sito en San Carlos, número 15, cede el mismo, con todos sus derechos, géneros y enseres, a doña Juliana Barbero Aguilera.

Lo que se hace público por medio de este anuncio para general conocimiento de los señores que puedan hacer alguna reclamación contra dicha industria, entendiéndose que los acreedores que no lo hagan dentro de los ocho días siguientes al de la publicación de este anuncio, perderán el derecho a hacerlo con arreglo a la Ley.

(A.—325)

IMPRESA PROVINCIAL  
PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 52  
TELEFONO 53202